

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2431 DE 109 OCT. 2019

"Por la cual se hace un nombramiento provisional" en una vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que se encargó a RICARDO ALFONSO ROBAYO MORENO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 5.935.259, titular del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03 para desempeñar en encargo el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01, de la global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir de la fecha de posesión.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el empleo denominado **TECNICO OPERATIVO**, **CÓDIGO 314**, **GRADO 03**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que **KELLY JOHANNA GUIZA ROBLES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.053.585.861, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **TECNICO OPERATIVO**, **CÓDIGO 314, GRADO 03**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter provisional a KELLY JOHANNA GUIZA ROBLES, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.053.585.861, en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure la situación administrativa de su titular.



DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2431 DE

.09 OCT. 2019

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal"

ARTÍCULO SEGUNDO. - La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

0 9 OCT. 2019

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA

Contralor de Bogotá D. C.

Elaboró: Martha E. Benavides Rozo - Profesional Dirección Talento Humano Profesio: Leydy Johana González Cely - Directora de Talento Humano